



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2023-A/MDH

Hualhuas, 23 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

El Acta de reunión de fecha 13 de enero del 2023 y el INFORME N° 001-2023-CODISEC/MDH, sobre la conformación del Comité de Seguridad Ciudadana y la secretaria Técnica del Distrito de Hualhuas – Huancayo – Junín y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada según Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04 de diciembre de 2014, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito Distrital;

Que, de acuerdo al Artículo 30° del mencionado Reglamento, la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad;

Que, según reunión convocado por el Lic. Jonny Rolando Zarate Velásquez - Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) a sus miembros del Comité Distrital de Hualhuas, Provincia Huancayo, Región Junín, donde se aprobó por unanimidad designar a la **Ing. Elita Aquila Vidal Brañes - Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente**, como secretaria Técnica del Comité en mención;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO (CODISEC) DEL DISTRITO DE HUALHUAS -2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Hualhuas, Provincia de Huancayo, Región Junín a:

Nombre y Apellidos : Ing. ELITA AQUILA VIDAL BRAÑES
DNI N° : 70400300
Profesión : Ing. Ambiental
Correo Electrónico : vidalbraneselita@gmail.com

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Secretario Técnico designado, cumplir con sus funciones de acuerdo al Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así mismo notifique el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a las personas que en representación de sus instituciones formen parte del CODISEC para el presente año 2023.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Secretaria General, notificar la presente resolución a la persona designada, Unidades Orgánicas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zárate Velasquez
ALCALDE

C.C.
Archivo
GM.
SCODISEC